

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, septiembre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: VERBAL – DECLARACION DE PERTENENCIA
Radicación: 2018-00762-00
Demandante: FIDEL CHILITO Y OTROS
Demandado: JOSE FREOLFI GARZON Y OTROS

En atención al dictamen pericial presentado por el perito HUGO ORDOÑEZ, remitido a nuestro correo institucional, en virtud de la solicitud contenida en nuestra providencia de fecha 10 de agosto de 2021, este se arrimará a los autos y se tendrá en cuenta en su momento procesal.

Ahora bien, como se ha programado para el día 23 de septiembre del corriente año a las 9:30 la práctica de la diligencia de inspección judicial por el sistema de videograbación, pero para ese día la Titular del despacho tiene programada consulta médica, se hace necesario señalar una nueva fecha para llevar a cabo la respectiva diligencia de inspección judicial por videograbación, al bien inmueble objeto del presente proceso, conforme las indicaciones previstas en el artículo 375 del C.G.P.

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

1. **AGREGAR** a los autos el dictamen pericial solicitado y rendido por el Ingeniero HUGO ORDOÑEZ, perito debidamente posesionado dentro del presente proceso. Téngase en cuenta en su debida oportunidad.

2.- **SEÑALAR** como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial prevista en el artículo 375 del C.G.P. dentro del presente proceso por el modo de la videograbación, que permita la participación virtual del Juez, del perito posesionado HUGO ORDOÑEZ, los Curadores Ad-Litem, las partes y sus respectivos apoderados, con el fin de establecer la identidad del predio, extensión, linderos, estado de conservación, mejoras, antigüedad de ellas y explotación económica, el día doce (12) de octubre del corriente año a las 9.30 a.m.

INFORMESE la anterior determinación mediante notificación por estado electrónico de la página WEB que lleva el Juzgado, a la apoderada judicial Dra. GLORIA MARIA MACHADO VELEZ, correo electrónico: gloriamavelez@hotmail.com

CÓPIESE y NOTIFIQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE